



SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL

C-34**REFUGI DE CANTERS núm. 1**

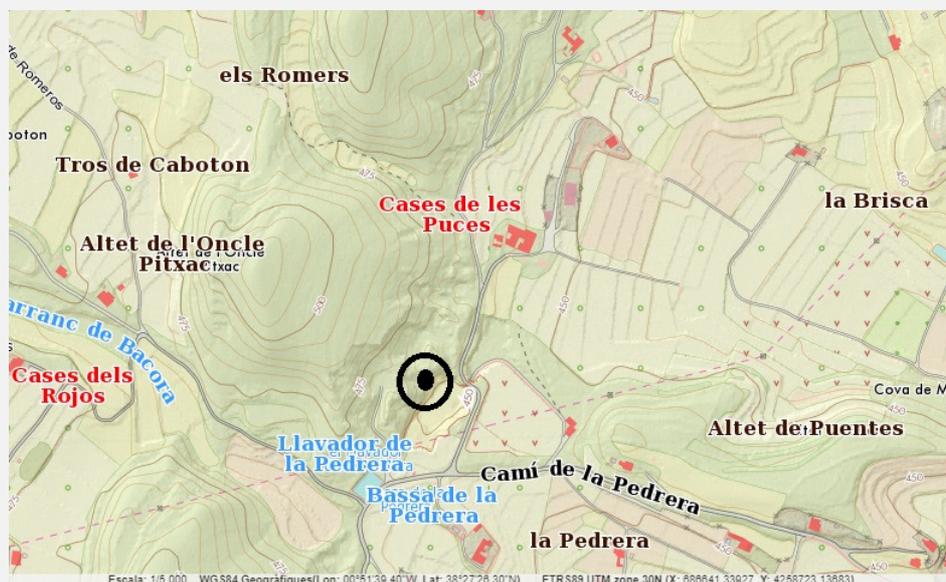
DENOMINACIÓN	Refugio de Canteros nº1	CATEGORÍA	Espacio etnológico de Interés Local		
SECCIÓN	Patrimonio Cultural	CATALOGACIÓN	Individualizada		
CLASE	BRL (Bien de Relevancia Local)	PROTECCIÓN GENERAL	INTEGRAL		
DIRECCIÓN POSTAL	Polígono 18, parcela 86				
REFERENCIA CATASTRAL	03089A018000860000MQ				
COORDENADAS	UTM: 686812, 4258555		GPS: 38.454339, -0.860455		
TITULARIDAD	Privada	Pública:		Privada:	X

FOTOS



EMPLAZAMIENTO

Polígono	18
Parcela	86



CONDICION DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL							
Justificación Legal		Declaración individualizada según los artículos 2 y 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.					
Categoría		Espacio etnológico de interés local					
DESCRIPCIÓN GENERAL							
<p>Doble refugio de cantero formado por el adosamiento de dos construcciones de factura similar. Situado junto a una antigua cantera, se encuentran realizados en sillería, parecen fueron construidos hacia 1895, según parece desprenderse de la existencia de un graffiti sobre uno de los dinteles de los vanos de acceso. En el interior se observan otros graffiti, escritos con lápiz negro, relacionados con operaciones matemáticas.</p> <p>Los refugios de canteros son unos edificios etnológicos muy característicos del paraje de la Pedrera de Monóvar. Servían de resguardo para los trabajadores de las minas de la zona. Actualmente se localizan varios edificios de este tipo repartidos por las sierras de l'altet de Buendicho, l'altet de l'Ocle Pitxat, els altets de la Pedrera, els Romers la Canyadeta i la Perola.</p> <p>Tanto los refugios de trabajadores, como los restos arqueológicos de las canteras, conformar un conjunto patrimonial de gran valor, que vienen a sintetizar el esfuerzo humano por la explotación y el aprovechamiento de los recursos naturales. A esto hecho hay que añadirle la complejidad de la orografía del territorio. Junto a los refugios de canteros, en el paraje de la Pedrera también podemos encontrar otros bienes etnológicos de gran valor, como acequias, ribazos o balsas de riego.</p> <p>De entre todos los refugios se han escogido tres como los más representativos de este conjunto de construcciones. La justificación de esta selección se debe al estado de conservación y a su singularidad. Hay que tener en cuenta que estos refugios están asociados a las explotaciones de piedra del entorno, lo que les sitúa dentro de un contexto cultural e industrial más amplio.</p>							
Cronología		1895		Estilo			
Uso original		Refugio de canteros		Uso actual		Sin uso	
Tipología				Autoría			
Partes integrantes							
Soluciones constructivas							
Bienes Inmuebles							
Elementos de interés							
Elementos impropios							
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PATOLOGÍAS							
Estado de conservación		Bueno					
Patologías							
VALORACIÓN DE SU INTERÉS							
Arquitectónico					Etnológico		X
Histórico					Arqueológico		
Paisajístico					Otros		
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación Prevista	Importancia	Prioridad	
1. Refugio	Conservar	Material	Regular	Mantenimiento	Media	Urgente	
2. Entorno minero	Conservar	Material	Regular	Mantenimiento	Media	Urgente	
3.							
INTERVENCIONES RECIENTES Y ACTUACIONES PREVISTAS							
REGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES , USOS Y DESTINOS PROPUESTOS							

Hay proyectada una actuación por todo el entorno de los parajes de la Pedrera y la Canyoneta para señalar y poner en valor todos los bienes etnológicos que se encuentran en estas partidas rurales. La finalidad de esta actuación es conectar este conjunto de bienes bajo el amparo de un mismo proyecto, que explicaría como el ser humano es capaz de adaptarse al entorno y extraer de él todo su potencial para asegurar su supervivencia.

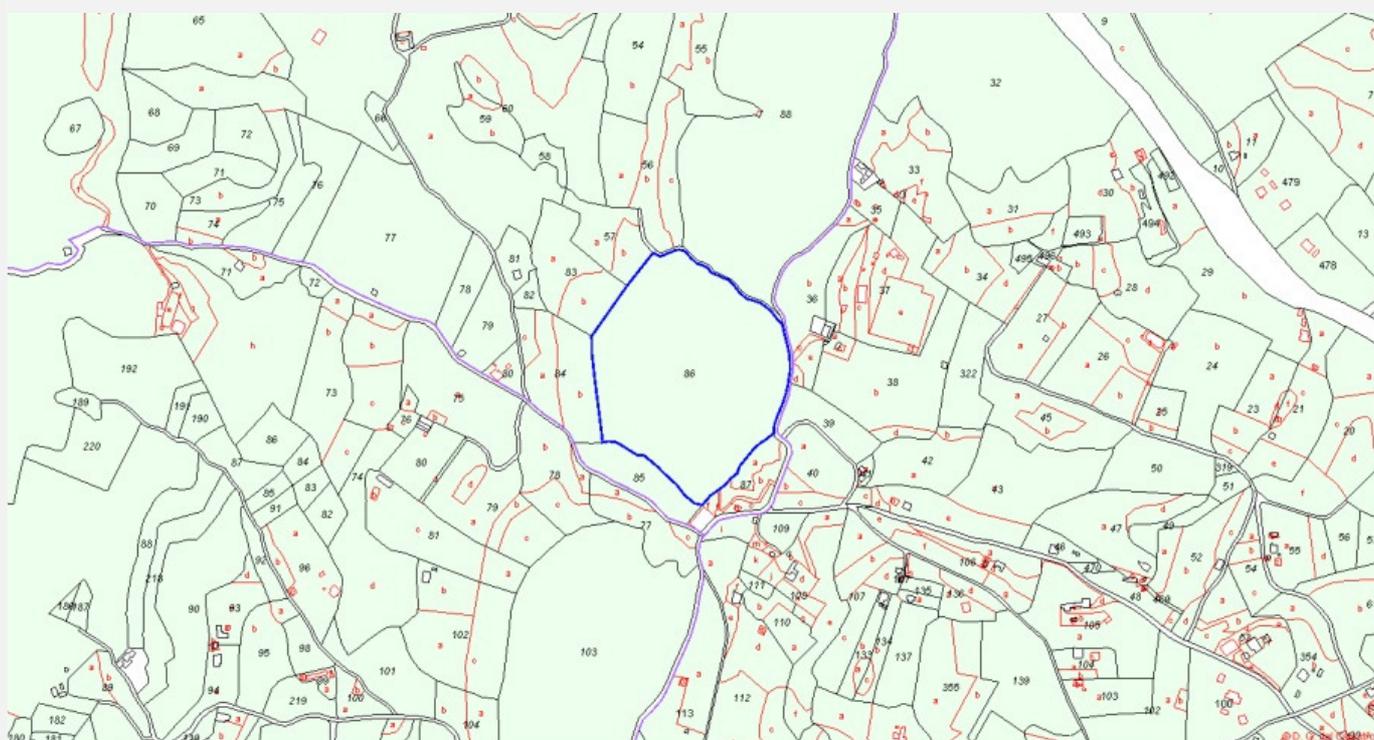
NORMATIVA SECTORIAL

- Art. 46-50, de la Ley 4/1998 y Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano, Cap. IV, Sec. 1ª.
- Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

NORMATIVA DEL PLAN

- Normativa del Catalogo del Plan General de Ordenación Urbana de Monóvar

ENTORNO DE PROTECCION



El ámbito espacial de protección queda limitado a toda la superficie de la parcela 86 del polígono 18, de Rústica, de Monóvar.

OBSERVACIONES

Cualquier intervención en el inmueble conllevará, de forma previa, la documentación planimétrica completa y fotográfica del estado actual.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

ÍNDICE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1.- Vista del acueducto

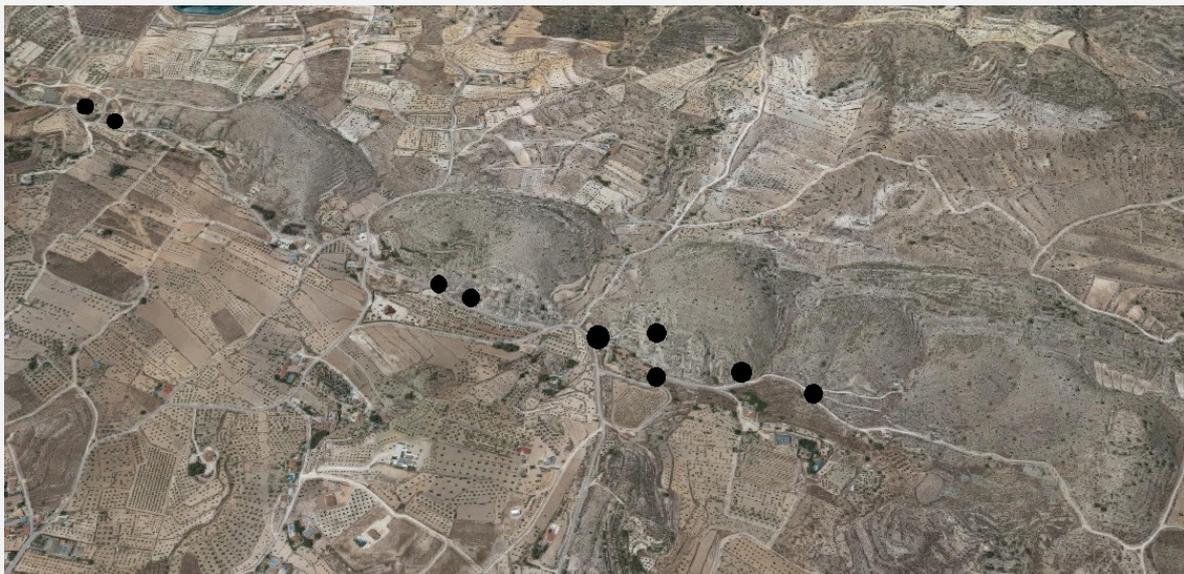
2.- Plano situación

3.- Plano delimitación de entorno	4.- Detalle 1
5.- Distribución de los refugios	6.-

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fotografía. Detalle del año.



Disposición de otros refugios de canteros